SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DECANAL Nº040-2024-D-FCCNM-UNFV

El Agustino, 27 de febrero 2024

Visto el oficio N°039-2024-OGGE-FCCNM-UNFV del 31.01.2024, mediante el cual el jefe de la Oficina de Grados y Gestión del Egresado eleva el expediente Nº 1069 y solicita que se dé pase para la sustentación en la Plataforma Virtual de la UNFV al bachiller **JOSE CARLOS DE LA TORRE ASTETE** (Suficiencia Profesional).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº9712-2021-UNFV del 31.12.2021 reconoce a partir del primer día hábil del año 2022, al Dr. JUAN ARCADIO ÁVILA LÓPEZ, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo como DECANO de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, por un periodo de cuatro (04) años, habiendo sido proclamado por el Comité Electoral Universitario mediante Resolución N°024-2021-CEU-UNFV de fecha 27.12.2021;

Que, mediante Resolución Nº007-2023-CEU-UNFV del 18.01.2023 el Comité Electoral Universitario proclama a los ganadores de la Elección de Estudiantes ante el Consejo de Facultad, y con Resolución N°009-2023-CEU-UNFV del 26.01.2023, aprueba, reconoce y establece la vigencia de los cargos de los candidatos proclamados, a partir del 27.01.2023: Consejo de Facultad Estudiantes 1 año;

Que, mediante Resolución N°066-2023-2024-CEU-UNFV del 31.01.2024 el Comité Electoral Universitario reconoce como ganadores de la Elección de Docentes ante el Consejo de Facultad, con vigencia del 01.02.2024 al 31.01.2026;

Que, mediante Resolución Nº073-2023-2024-CEU-UNFV del 31.01.2024 el Comité Electoral Universitario reconoce como ganadores de la Elección de Estudiantes ante el Consejo de Facultad, con vigencia del 01.02.2024 al 31.01.2025;

Que, mediante Resolución R. N°2900-2018-CU-UNFV del 25.06.2018, se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos y sus modificatorias; en el capítulo III – "Del Título Profesional", y en el subtítulo: **De las modalidades para la obtención de Título Profesional; el Artículo 21° hace referencia a la Modalidad por suficiencia profesional,** que a la letra señala:" es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en capacidad de demostrar y documentar el domino y la aplicación de competencias profesionales …".; y el Artículo 22° señala: "Para obtener el Título Profesional por la modalidad de sustentación de un trabajo de experiencia o suficiencia profesional, la titulando deberá acreditar haber prestado servicios …";

Que, mediante Resolución R. N°2900-2018-CU-UNFV del 25.06.2018 se aprueba el Reglamento General de Grados y Títulos y sus modificatorias, artículo N°57 – Del expedito - inciso "k" señala: "Luego de la aprobación del trabajo de investigación, la aspirante podrá solicitar a la Facultad se le declare expedito (a) adjuntando la documentación requerida para sustentar…";

Que, en la mencionada Resolución R. en la Décimo Primera Disposición Complementaria y Finales: punto 2. - Título Profesional - señala en el punto b) 2. Examen de suficiencia profesional (curso de actualización) hasta el 2019;

Que, mediante Resolución R. N°7625-2019-CU-UNFV del 02.03.2020 modifica el artículo primero que señala: "Modificar el punto 2 del literal b) del numeral 2 de la Décima Primera Disposición Complementaria y Final del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobada mediante la Resolución R. N°2900-2018-CU-UNFV de fecha 19.12.2018, modificado con Resolución R. N°4211-2018-CU-UNFV de fecha 25.06.2018 y Resolución R. N°5330-2019-CU-UNFV de fecha 13.05.2019 y Resolución .N°6772-2019-CU-UNFV de fecha 10.12.2019, el mismo que quedará redactado en el siguiente término: 1. Título Profesional: Para la obtención del Título Profesional se requiere:1. Aprobar alguna de las siguientes modalidades de evaluación; (…) 2.Examen de suficiencia profesional (curso de actualización)…";.

Que, mediante Proveído Nº025-2024-D-FCCNM-UNFV de fecha 02.02.2024 el Decano solicita que el expediente sea visto en el próximo Consejo de Facultad;

Habiendo sido aprobada en Sesión Ordinaria de Consejo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del 06.02.2024; y

En uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar expedita para la Sustentación por Trabajo de Suficiencia Profesional**: "IMPLEMENTACION DEL MÉTODO DE LA KLEBSIELLA PARA EL CULTIVO DE CAMPYLOBACTER SP. EN MUESTRAS DE HECES DE PACIENTES PEDIATRICOS DE ENERO 2023 A JULIO 2023 EN EL LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA".**

RESOLUCIÓN DECANAL Nº040-2024-D-FCCNM-UNFV – Pág. -2-

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar la expedición de la presente Resolución Decanal a la Oficina de Grados y Gestión del Egresado para su ejecución y cumplimiento. Asimismo, el aspirante solicitará a la oficina de Grados y Gestión del Egresado de la facultad, acogerse a la sustentación en la plataforma virtual de la Universidad y la designación del jurado correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. MÓNICA MARGARITA VELARDE VÍLCHEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. JUAN ARCADIO ÁVILA LÓPEZ
DECANO
MMVV/Anamar.

Firmado digitalmente por:
AVILA LOPEZ Juan Arcadio
FAU 20170934289 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29/02/2024 03:09:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
VELARDE VILCHEZ Monica
Margarita FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/02/2024 07:21:40-0500